



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2016-00117-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SANTANDER LTDA. – FINANCIERA
COMULTRASAN
DEMANDADOS: NELLY GARCÍA PEÑARANDA
AUTO SUSTANCIACIÓN 334 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que COOMULTRASAN MULTIACTIVA da respuestas al requerimiento realizado a través del proveído de fecha 21 de abril de 2022 en relación con los productos financieros de la demandada NELLY GARCÍA PEÑARANDA. Para proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por **COOMULTRASAN MULTIACTIVA** en respuesta al requerimiento realizado a través del proveído de fecha 21 de abril de 2022, informado que esta entidad no tiene servicio de cuentas de ahorros, ni CDTs, solo maneja la línea Crediaportes para créditos de libre inversión y microcrédito.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **COOMULTRASAN MULTIACTIVA** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44127467e10f40e4254b9e250e3d87fdd2d154cd4426bedea6767bbf63b85ce**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>